



## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:18 horas del día **Miércoles 16 de Mayo del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín, y la Secretaria Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Presentación Proyecto Monumento Bicentenario.
- 6.- Pronunciamiento sobre cumplimiento de Metas Colectivas e Institucionales de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal correspondiente al 2011.
- 7.- Exposición sobre emplazamiento señalética PARE en calle 1 Sur con 3 Poniente.
- 8.- Pronunciamiento sobre modificación y asignación artículo 45° Ley 19.378 a funcionarios Departamento de Salud Comunal.
- 9.- Entrega de Informe de Adjudicaciones de Licitaciones unidad de Secplan.
- 10.- Varios.

#### **1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.**

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

#### **2.- Correspondencia.**

La Secretaria Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez informa que este punto fue dispuesto en virtud de la necesidad de incorporar alguna correspondencia de último minuto dirigida a los Sres. Concejales, lo que no aconteció. Acorde lo anterior, el Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal retira el punto.

### 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número uno, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriel Benavente B. de Los Cristales	Transporte escolar para educación de adultos, sector Paihuén, Vuelta El Sauce, Población Nuevo Amanecer, callejón Los Castaños, Las Rosas, Villa Los Cristales y Última Esperanza.	\$ 3.600.000.-	\$ 3.600.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriel Benavente B. de Los Cristales, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Sonrisa de niños" de Miraflores	Adquisición de un televisor de 21" y protección para salida del jardín	\$ 180.000.-	\$ 120.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Sonrisa de niños" de Miraflores, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Semilla de vida" de Llano Las Piedras	Adquisición de 20 sillas y una centrífuga	\$ 199.790.-	\$ 199.790.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Semilla de vida" de Llano Las Piedras, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Centro de Padres Sala Cuna y Jardín Infantil "Sueños Mágicos"	Adquisición de un equipo de música para el jardín	\$ 180.000.-	\$ 150.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres Sala Cuna y Jardín Infantil "Sueños Mágicos", ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Centro de Padres y Apoderados "Mis primeros pasos" de La Quinta Norte	Transporte de escolares	\$ 1.500.000.-	\$ 1.200.000.-

El Concejal Jara consulta las razones para sugerir un monto de subvención municipal menor al solicitado por la institución.

El Sr. Alcalde indica que la propuesta obedece a la política adoptada en su administración de otorgar la misma cantidad para transporte escolar a todas las Salas Cunas y Jardines Infantiles de la comuna.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados "Mis primeros pasos" de La Quinta Norte, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
6	Agrupación de Padres y Apoderados Escuela Especial Amanecer de Longaví	Transporte de escolares de Miraflores, La Granja, Lomas de Polcura, La Cuarta, Quinta Norte, Quinta Sur, Los Cristales y La Conquista	\$ 3.500.000.-	\$ 2.500.000.-

El Concejal San Martín consulta si el transporte será realizado por varios vehículos habida consideración a lo largo del trayecto a recorrer, que según lo informado por la institución asciende a 175 kilómetros diarios.

El Sr. Alcalde le indica que según lo informado por la institución será un solo vehículo el que efectuará todo el recorrido, pues se dedicará especialmente a tal fin, en horarios coordinados con el establecimiento educacional.

El Concejal Latrach consulta desde cuando comienza a regir la subvención.

El Sr. Alcalde le indica que desde que es aprobada por el Concejo y por decreto municipal.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Agrupación de Padres y Apoderados Escuela Especial Amanecer de Longaví, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
7	Club Adulto Mayor Los Años Dorados de Miraflores	Aporte económico para regularizar terreno de sede social	\$ 188.540.-	\$ 188.540.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Adulto Mayor Los Años Dorados de Miraflores, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
8	Centro de Madres "Padre Hurtado" de La Tercera	Materiales de construcción para techo entrada de sede social	\$ 124.000.-	\$ 124.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Madres "Padre Hurtado" de La Tercera, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
9	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Aporte en alimentación para integrantes del comedor	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
10	Parroquia San Lorenzo de Longaví	Aporte en materiales de construcción para reparar Capilla Católica del sector La Conquista	\$ 300.000.-	\$ 300.000.-

El Concejal Latrach consulta si la subvención municipal comprende únicamente los 300 mil pesos sugeridos o si además se entregarán los 20 sacos de cemento que indica la solicitud de la institución.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente será sólo por los 300 mil pesos.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Parroquia San Lorenzo de Longaví, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
11	Compañía de Teatro Almacigo	Aporte para presentación de obra de teatro en tres sectores rurales y uno urbano	\$ 500.000.-	\$ 500.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Compañía de Teatro Almacigo, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
12	Junta de Vecinos San Gabriel	Aporte en materiales consistente en 15 metros de malla para cancha	\$ 27.000.-	\$ 27.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos San Gabriel, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
13	Junta de Vecinos La Quinta Norte	Aporte en materiales de construcción para reparación Capilla Católica del sector	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos La Quinta Norte, ésta es aprobada por unanimidad.

#### 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace presente que en la sesión ordinaria anterior y luego mediante sobre dirigido a los Sres. Concejales en sus domicilios, les fueron entregadas dos modificaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número dos, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

## PRIMERA

Modificación presupuestaria en el Departamento de Administración de Educación Municipal para incrementar presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos para la cancelación de indemnizaciones docentes de acuerdo al artículo N° 19 Transitorio de la Ley 20.501.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>				
05.03.003. Otros Aportes	46.026	-	-	-
<b>GASTOS</b>				
21.03.004. Otras remuneraciones (Código del Trabajo)	-	-	16.000	-
22.06.001. Mantenimiento y reparación de edificaciones	-	-	10.000	-
23.03.001. Indemnización de cargo fiscal	-	-	20.026	-
<b>TOTAL</b>	<b>46.026</b>	<b>0</b>	<b>46.026</b>	<b>0</b>

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

## SEGUNDA

Modificación Presupuestaria para incorporar recursos a la nueva unidad PRODESAL N° 6 y para devoluciones solicitadas por los contribuyentes.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>				
05.03.002.999. Otras Transferencias Corrientes SUBDERE	1.771	-	-	-
<b>GASTOS</b>				
22.01.000. Alimentos para personas	-	-	290	-
22.04.000. Materiales de uso o consumo	-	-	745	-
22.08.000. Servicios generales	-	-	236	-
26.01.000. Devoluciones	-	-	500	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.771</b>	<b>0</b>	<b>1.771</b>	<b>0</b>

El Concejal Araya consulta si a través de la presente modificación se da comienzo a la nueva unidad operativa del PRODESAL y si ésta tiene alguna especialidad.

El Jefe de Planificación antes citado le indica que parte de esta modificación está destinada a cubrir el aporte municipal al programa en comento.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente la idea es orientar la unidad PRODESAL N° 6 al área pecuaria no obstante que tendrá un carácter mixto. Además hace presente que se encuentra en proceso por parte del INDAP el concurso de los profesionales que la integrarán.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

### 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega al Honorable Concejo Municipal, de una modificación presupuestaria, que se agrega a la presente acta con el número tres, para ser analizada, discutida y aprobada en

la próxima sesión y que tiene por objeto una suplementación presupuestaria para incorporar recursos al proyecto P.M.U. (Programa de Mejoramiento Urbano) FIE 2012, en la siguiente forma:

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>				
13.03.002.001.011. P.M.U. Reparaciones Liceo C-29	49.906	-	-	-
<b>GASTOS</b>				
31.02.004.061. P.M.U. Reparaciones Liceo C-29	-	-	49.906	-
<b>TOTAL</b>	<b>49.906</b>	<b>0</b>	<b>49.906</b>	<b>0</b>

**6.- Pronunciamiento sobre cumplimiento de Metas Colectivas e Institucionales de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal correspondiente al 2011.**

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta el tema, haciendo entrega a los miembros del Honorable Concejo Municipal de un legajo completo de las metas tanto institucionales como colectivas con los antecedentes que respaldan el cumplimiento o no de las mismas, el que se agrega a la presente acta con el número **cuatro**. Hace además un recuento sintético de cada uno de los objetivos propuestos por unidad y de los documentos que respaldan las actividades realizadas.

El Concejal Jara consulta las razones por las cuales se ha indicado que el Juzgado de Policía Local no ha cumplido con las metas propuestas.

El Administrador Municipal antes citado le indica que la unidad no efectuó el seguimiento oportuno de los objetivos propuestos, especialmente con respecto a la suscripción efectiva del convenio con el Servicio de Registro Civil e Identificación que allí se indica. No obstante recabará más antecedentes para verificar las razones por las cuales ello no se efectuó.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez informa que anualmente todas las unidades se reúnen para acreditar el cumplimiento efectivo de sus metas colectivas y además adjuntan una serie de información que respalda las actividades realizadas en tal sentido. El Juzgado de Policía Local para el año 2010 presentó dos nuevas metas, una, la suscripción de un convenio de conectividad con el Servicio de Registro Civil y dos, la conexión con el sistema de tesorería para pago el línea, el año 2011 se informó en su calidad de Control Interno que éstas no fueron cumplidas en su totalidad, no obstante fueron aprobadas por el Honorable Concejo Municipal. Asimismo, para el año 2011 el Juzgado de Policía Local mantuvo las mismas metas en calidad de continuidad, y al momento de solicitarse la acreditación de su cumplimiento dicha unidad adjuntó el informe que se adjunta, mediante el cual, a juicio de la Secretario Municipal, no acredita el cumplimiento de las metas pues el convenio cuyo borrador fue presentado en la sesión de 10 de junio del año 2011 no fue corregido, y tampoco efectuado el seguimiento de su protocolización, asimismo no acredita que cumplió la segunda meta, pues no acompaña un certificado de una entidad externa que acredite que se encuentran conectados al sistema de tesorería. Indica que puede deberse a un desconocimiento de la unidad de su obligación de cumplir a cabalidad la meta y efectuar el seguimiento correspondiente.

El Concejal Jara solicita que el Secretario del Juzgado de Policía Local, don Rolando Romero, presente en la sala, entregue su punto de vista.

El Sr. Alcalde indica que no obstante encontrarse presente el funcionario, corresponde que la superior jerárquico de la unidad, esto es, la Magistrado del Juzgado sea quien responda a las consultas que se formulen.

Se produce una breve discusión sobre la pertinencia de la exposición del Sr. Romero en la sesión.

El Concejal Latrach consulta si el incumplimiento de las metas colectivas de una unidad perjudica el cumplimiento de las otras unidades.

El Administrador Municipal antes citado, le indica que las metas institucionales se pagan con una asignación de un 6% en caso de un cumplimiento superior al 90% y de un 3% en caso de un cumplimiento superior al 75% e inferior al 90% y afectan a la totalidad de funcionarios, a diferencia de las metas colectivas, cuyo cumplimiento se verifica en forma independiente por unidad, con una asignación de un 4% en caso de cumplimiento y de un 2% en caso de un cumplimiento superior al 75% e inferior al 90%.

El Concejal Latrach indica que tanto su voluntad como la del Honorable Concejo es apoyar a los funcionarios, siempre que se enmarque dentro del margen legal, razón por la cual con los antecedentes aportados, propone que se sometan a votación las metas institucionales y en forma individual por departamento las colectivas, obteniendo la aprobación aquellas que acrediten el cumplimiento de sus objetivos.

El Concejal Jara solicita nuevamente se le indiquen las razones por las cuales no se cumplió la meta.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez le indica que tal como ya expresó, cada unidad debe acreditar el cumplimiento efectivo de sus metas, no siendo responsabilidad de su unidad ni de la Administración el recopilar la información de las direcciones, sino sólo, con la información proporcionada analizar y verificar si esto se ha efectuado. Agrega que incluso se comunicó telefónicamente con la Magistrado y con el Sr. Romero explicándoles la situación, y que en la sesión del 10 de junio de pasado, cuya acta es pública, el Juzgado de Policía Local acompañó el borrador del convenio, no obstante este año no se acredita el término del procedimiento.

El Concejal San Martín solicita mayor tiempo para analizar el cumplimiento de las metas en una sesión extraordinaria especialmente convocada para tal fin.

El Administrador Municipal le indica que de no someterse a aprobación el cumplimiento de las metas en esta sesión, los montos de la asignación no podrían incorporarse al procedimiento de remuneraciones del mes de mayo.

El Concejal Jara solicita nuevamente que se analicen las causas de la no suscripción del convenio de conectividad con el Servicio de Registro Civil e Identificación. Solicita que se profundice si éste no se suscribió por un tema de forma o de fondo.

El Sr. Alcalde hace presente que se trata de la continuidad de las metas del año 2010, que en su oportunidad se aprobaron habida consideración a que en dicha oportunidad se estimó que existían elementos externos que no le permitieron dar cumplimiento. Sin embargo, este año, y pese a su voluntad de colaborar con los funcionarios, nuevamente no han logrado acreditar la observancia de las metas, las cuales fueron autoimpuestas por el mismo departamento.

La Asesora Jurídica, doña Alejandra González González le explica el procedimiento de suscripción de los convenios en el municipio, indicando que es cada unidad la que lo presenta en la Oficina de Partes para su primer análisis y luego de lo cual, en caso de existir observaciones, que fue lo acontecido en esta situación, se encarga de subsanar las observaciones encontradas y hacerle el seguimiento hasta conseguir la suscripción total, lo que no aconteció en este caso.

El Honorable Concejo le concede la palabra al Sr. Rolando Romero, quien luego de agradecer la oportunidad de exponer el tema, señala que el año pasado se reunió en dos oportunidades en un Comité Técnico para analizar el cumplimiento de las metas colectivas de las unidades. En la primera oportunidad, se les solicitó que reunieran los antecedentes para acreditar el cumplimiento de sus metas, las que en dicha oportunidad reconoció públicamente no haber cumplido. No obstante adjuntó toda la documentación con que contaban, copias del convenio,

cédula de identidad, personería del Alcalde, entre otros. Luego de lo cual, indica no haber tenido conocimiento y no haberles sido informado, que existían observaciones al Convenio que habían impedido su suscripción final.

El Sr. Alcalde le indica que la ley le obliga tanto a él como a los Sres. Concejales a verificar el efectivo cumplimiento de las metas, no las causas por las cuales éstas no fueron observadas. Agrega que entiende el perjuicio que les causa a los funcionarios la no verificación de las mismas, y comparte la posibilidad de haber tenido dificultades para lograrlas, no obstante existieron varias gestiones que pudo efectuarse por el personal del Juzgado de Policía Local para buscar una solución, entre las cuales, se encuentra el haberle hecho presente en forma personal el problema, para en su calidad de máxima autoridad darle una solución. Sugiere consultar a la Contraloría Regional del Maule la posibilidad de aprobar las metas colectivas de la unidad en comento, en estas circunstancias.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez explica que en virtud de la función de Control Interno que le ha sido asignada tiene el deber de emitir un pronunciamiento con respecto a si con los antecedentes entregados se acredita el cumplimiento de las metas tanto colectivas como institucionales. En este caso, en virtud de los antecedentes acompañados se acredita el cumplimiento de las metas institucionales en más de un 90% y las colectivas de cada una de las unidades, en los porcentajes que se indican en los informes que se adjuntan en el legado acompañado. Agrega que es el Concejo Municipal, con la información antes entregada, quien debe emitir el pronunciamiento final respecto a si las metas se encuentran aprobadas o no y en qué porcentaje se ha logrado la observancia de las mismas.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín continúa con la exposición sintética de las metas colectivas.

El Concejal Latrach hace presente que acorde la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Comunitario no se ha dado cumplimiento a las cuatro metas propuestas, pues una tiene un cumplimiento de un 60%.

El Administrador Municipal antes citado, le indica que se ha promediado el cumplimiento de cada una de las metas, llegando a un porcentaje de aprobación ponderado del 90%.

El Concejal Jara hace presente que la Administración Municipal tiene como meta la actualización de la página web, no obstante falta información en la página pues no se contempla la información con respecto a la contratación a honorarios.

El Administrador Municipal le hace presente que durante el año 2011, la página fue totalmente modernizada, lo que se acredita con un certificado del Encargado de Informática.

El Concejal San Martín observa la forma de presentación de las metas, haciendo presente la necesidad de uniformar el formato en todas las unidades.

El Concejal Latrach consulta la forma de determinar los porcentajes de cumplimiento de las metas, especialmente por lo indicado por la unidad de Desarrollo Comunitario.

La Secretario Municipal le indica que es la Ley la que indica los montos de asignación que se entregarán dependiendo del grado de cumplimiento de las mismas, por ejemplo en el caso de las metas institucionales si existe un cumplimiento del 90% o más, se pagan en un 6% y si tienen un grado de verificación inferior, pero superior al 75% se pagan en un 3%. Agrega que lamentablemente no existe un manual o reglamento en el municipio que le asigne a cada una un porcentaje determinado, razón por la cual el Comité Técnico formado por todos los directores, arribó al acuerdo de que la forma de determinar los porcentajes de cumplimiento resultaría de promediar los porcentajes de cumplimiento.

El Concejal Latrach no está de acuerdo en la forma de determinación de los porcentajes de cumplimiento, pues al tenor de la información, sólo tres de las



cuatro metas se encontrarían cumplidas, arribando a un porcentaje del 75% y no de un 90%.

El Concejal Jara indica que se trataría de la misma situación del Juzgado de Policía Local.

El Sr. Alcalde comparte lo expresado por los Sres. Concejales, y especialmente la necesidad de utilizar un criterio objetivo.

El Administrador Municipal antes citado, explica que en la alta dirección pública consuetudinariamente la forma de ponderación es la empleada por el Comité Técnico, pues ante la inexistencia de una reglamentación específica, se utiliza la norma lógica.

Se produce un breve análisis y debate sobre el porcentaje de cumplimiento de las metas colectivas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Concejal San Martín hace presente que acorde los antecedentes presentados les corresponde juzgar las actuaciones de los departamentos, en este caso, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que efectúa una enorme labor, y que honestamente reconoce el no cumplimiento de la totalidad de una de sus metas. Además se hace necesario realizar un análisis más profundo y detallado de la documentación que se acompaña.

El Sr. Alcalde indica que por razones de probidad, pues también es beneficiario de la asignación, debe abstenerse de votar, sin embargo es necesario hacer un nuevo análisis del tema habida consideración a los elementos expuestos. Asimismo, señala que siempre ha sido partidario de que los funcionarios municipales reciban una buena remuneración, no obstante resulta necesario mejorar los mecanismos de evaluación y calificación de los porcentajes. Expone que en virtud de los antecedentes aportados, aún cuando no habrían cumplido en un 100% sí lo habrían hecho en un 90%.

El Concejal Jara sugiere incorporar en las metas algún mecanismo para evaluar cada paso, asignándole un porcentaje determinado a cada etapa.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas institucionales, éstas son aprobadas por seis votos a favor en más de un 90%, con la abstención del Sr. Alcalde por las razones de probidad antes citadas.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, estas son aprobadas por seis votos a favor en más de un 90%, con el voto disidente del Concejal Latrach quien indica que de acuerdo a lo informado por la misma unidad, se acredita el cumplimiento en sólo un 75%.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas de la Dirección de Administración y Finanzas, éstas son aprobadas por unanimidad en más de un 90%.

Se someten a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas de la Secretaría Municipal, para lo cual la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez hace presente que por razones de probidad y transparencia, el efectivo cumplimiento de las metas colectivas de su unidad, fueron verificadas por la Directora de Obras Municipales, quien por decreto es la Subrogante de su unidad. Efectuada la votación, éstas son aprobadas por unanimidad en más de un 90%.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas de la Dirección de Obras Municipales, éstas son aprobadas por unanimidad en más de un 90%.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas de la Secretaría Comunal de Planificación, éstas son aprobadas por unanimidad en más de un 90%.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas de la Administración Municipal y Alcaldía, éstas son aprobadas por seis votos en más de

un 90%, con la abstención del Sr. Alcalde por las razones de probidad antes citadas.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas del Juzgado de Policía Local, éstas son aprobadas por seis votos a favor en más de un 90%, con el voto disidente del Concejal Latrach quien indica que de acuerdo a lo informado por la misma unidad, se acredita el cumplimiento en sólo un 75%. El Concejal Araya solicita que en el futuro la unidad acredite documentalmente el cumplimiento de sus metas.

El Concejal San Martín hace presente la necesidad de uniformar la presentación de las metas y mejorar la calidad de los indicadores.

El Sr. Alcalde instruye que la Administración Municipal presente a todos los directores para el cumplimiento de las metas 2012, indicadores claros de evaluación a través de una escala objetiva.

#### **7.- Exposición sobre emplazamiento señalética PARE en calle 1 Sur con 3 Poniente.**

El Inspector Municipal, don Fernando Salazar expone el tema, efectuando una presentación que se agrega a la presente acta con el número cinco y mediante la cual en síntesis expresa la normativa legal que rige la materia y hace exposiciones gráficas del emplazamiento de la señalética antes citada.

El Concejal Jara solicita que se prolongue la vía hacia el poniente a través de una hoja de prolongación, para que los vehículos que circulan por la calle 1 Sur tengan mayor visibilidad al virar.

El Sr. Alcalde explica que la obligación de detención del signo PARE se puede hacer hasta la línea blanca pintada en el piso. No obstante acoge la solicitud del Concejal Jara e instruye que la Dirección de Obras Municipales le de aplicación si resulta procedente. Así también, indica que próximamente instalará un semáforo en el lugar, lo que resolvería el problema en definitiva.

El Concejal San Martín consulta si el disco PARE puede ubicarse más a la esquina o si existe algún impedimento legal al respecto, pues no concuerda con extender más la solera.

El Concejal Latrach consulta cuál fue el sentido de disponer las líneas de demarcación en la forma expuesta en el gráfico y consulta sobre la factibilidad de instalar una señalética de CEDA EL PASO.

El Inspector Municipal antes citado, le indica que la demarcación se ha dispuesto con ese ángulo en virtud de las características de la vía.

El Sr. Alcalde propone que el PASO DE CEBRA se reubique en el costado sur de la intersección de las calles 1 Sur con 3 Poniente, instalando vallas que limiten el tránsito de los peatones por el costado norte del cruce.

El Concejal Jara señala que resulta más complejo el cambio del cruce, tanto por la falta de cumplimiento de los peatones como por la velocidad de los camiones que por allí circulan, los que podrían no alcanzar a detenerse.

El Concejal San Martín no comparte las ideas presentadas fundado en que es la unidad de Obras Municipales, la que técnicamente debe adoptar las medidas viales más adecuadas.

El Concejal Latrach comparte la opinión anterior y sugiere que la Dirección de Obras Municipales se haga asesorar por especialistas.

El Concejal Araya propone que se extienda la línea de detención, sin la incorporación de muros u otras obras, salvo la instalación de un lomo de toro, para disminuir la velocidad.

Los Concejales González y Garrido comparten lo expresado en orden a que sea la Dirección de Obras Municipales quien aplique la solución más adecuada.

El Sr. Alcalde recoge la propuesta del Concejal San Martín, instruyendo que además esta unidad consulte a un profesional el tema, y luego de hacer un estudio acabado, lo presente en una sesión de Concejo Municipal. Finaliza agradeciendo la exposición efectuada por el funcionario Fernando Salazar.

**8.- Pronunciamiento sobre modificación y asignación artículo 45° Ley 19.378 a funcionarios Departamento de Salud Comunal.**

El Director (S) del Departamento de Salud Comunal, don Nivaldo Calabrán expone el tema, haciendo entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número seis, y mediante el cual solicita la modificación de dos asignaciones ya aprobadas por el Honorable Concejo Municipal en enero pasado, la primera cambiando la denominación de "Jefe de Farmacia con cargo de médico" por "Encargado de la gestión administrativa de farmacia" sin indicación de profesión y la segunda homologar el monto de la asignación del Jefe SOME al de los otros encargados hasta un monto de 100 mil pesos mensuales más la entrega de una nueva asignación, al Encargado GES por un monto de 65 mil pesos mensuales. Agrega que lo anterior tiene un costo mensual mayor de 100 mil pesos mensuales e indica los nombres de las personas que actualmente poseen esos cargos.

Luego de un breve debate, se someten a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las dos modificaciones y la entrega de la nueva asignación acorde lo expuesto en el informe, lo que es aprobado por unanimidad.

**9.- Entrega de Informe de Adjudicaciones de Licitaciones unidad de Secplan.**

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta el tema haciendo entrega de un Informe de Adjudicación de la obra "Reparaciones Liceo C-29 Arturo Alessandri Palma, Longavi" el que se agrega a la presente acta con el número siete y que en síntesis expresa:

<b>Proyecto</b>	"Reparaciones Liceo C-29 Arturo Alessandri Palma, Longavi"
<b>Etapas</b>	Ejecución
<b>Financiamiento</b>	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – FIE 2012
<b>ID Mercado Público</b>	4085-16-LP12
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$ 49.906.000.-
<b>Oferente Adjudicado</b>	Empresa Constructora Santa Rosa Limitada
<b>Monto Adjudicado</b>	\$ 48.406.000.-

El Concejal Araya consulta sobre las reparaciones que incluye el proyecto y en qué sentido se diferencian de las que se ejecutarán con el FAGEM.

El Concejal San Martín le indica que se trata de una serie de reparaciones, por ejemplo de la loza de la multicancha y del pasillo, en definitiva obras complementarias a las propuestas a ejecutar con el FAGEM.

El Concejal Jara analiza los criterios de evaluación y consulta el porque no le fue adjudicado al oferente Patricio Rojas si efectuó una propuesta por un monto menor al adjudicado.

El Administrador Municipal le indica que se evaluaron tres factores, entre ellos la experiencia, ítem en el cual don Patricio Rojas obtuvo cero puntos pues no adjuntó los certificados que acreditan su experiencia.

El Concejal Jara consulta las razones para asignar ese puntaje en consideración a que se trata de un contratista que está ejecutando varias obras en la comuna.

El Sr. Alcalde solicita la comparecencia en la sala de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Paula Zúñiga Fuentes, quien indica que para evaluar la experiencia cada oferente adjunta los certificados indicando los metros construidos. En este caso el oferente Patricio Rojas no acreditó experiencia acorde lo solicitado en las bases y a los demás se les evaluó inversamente proporcional.

El Concejal Jara sugiere que se establezca una escala de aplicación de notas en virtud de una tabla ascendente y no la fórmula inversamente proporcional.

El Sr. Alcalde le indica que los criterios de evaluación que utiliza la Secplan son los mismos para todas las licitaciones similares, no obstante propone que se utilice una nueva fórmula para propender a adjudicar a las ofertas más económicas.

El Concejal Jara propone que el precio también se evalúe a través de una escala, por ejemplo el más económico nota siete, el siguiente nota seis y así sucesivamente.

El Concejal Latrach comparte la forma de evaluar en forma proporcional todos los ítems.

La Secretaria Comunal de Planificación antes citada, informa además que actualmente las licitaciones se están realizando casi en su totalidad en soporte electrónico documental vía portal mercado público, con el fin de promover la mayor transparencia en los procesos licitatorios.

#### **10.- Varios.**

##### **Proyecto Pileta de Agua Plaza de Armas**

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín expone la propuesta de pileta de agua a construir en la Plaza de Armas, contando con el acuerdo unánime de la sala.

##### **Adquisición de nuevos terrenos y construcción de una nueva sede consistorial**

El Concejal González hace presente que hace bastante tiempo viene proponiendo la adquisición municipal de un terreno propiedad de la empresa ECONSSA ubicado en la calle 1 Sur entre 1 y 2 Oriente para destinar al estacionamiento de vehículos municipales.

El Sr. Alcalde le solicita que recabe más antecedentes respecto a las dimensiones del terreno y a su costo para estudiar la presentación al Concejo de alguna propuesta en tal sentido. Indica que dable es señalar con respecto al tema, que el municipio se encuentra en proceso de postulación al diseño de una remodelación o reposición de un nuevo inmueble o edificio consistorial en el mismo lugar. Sin embargo, analizados los nuevos antecedentes, se hace necesario evaluar la posibilidad de solicitar la construcción de un nuevo inmueble municipal que abarque todas las oficinas municipales, emplazado en la cancha N° 2 del Estadio Municipal. Lo anterior, habida consideración a que se encuentra en proceso la entrega en comodato de cuatro canchas de fútbol a Clubes Deportivos. Así, todas las oficinas municipales podrían encontrarse reunidas frente al nuevo CESFAM con lo cual se facilitaría el acceso de las personas a todas las dependencias municipales para hacer las gestiones necesarias.

El Concejal González sugiere que el Concejo Municipal le encomiende hacer las consultas respecto a las dimensiones y costos de la adquisición de otro terreno ubicado al lado de bomberos, propiedad de la Iglesia Católica para emplazar allí un inmueble municipal.

El Concejal San Martín hace presente lo interesante e importante de construir un nuevo edificio municipal, para lo cual se requiere analizar con detención y mayores antecedentes el tema.

El Sr. Alcalde instruye se efectúe una presentación para analizar en una próxima sesión de Concejo con mayores antecedentes el tema en comento.

#### **Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios**

El Concejal Araya solicita se efectúe un chequeo de la recolección de basura en los días sábados, especialmente si éstos se efectúan en forma completa en los sectores, lo que no aconteció en el sector El Tránsito un sábado anterior.

El Sr. Alcalde instruye a la Secretario Municipal que envíe un oficio a la empresa prestadora del servicio de aseo y recolección de residuos sólidos domiciliarios haciendo presente las múltiples observaciones del Honorable Concejo con respecto a la prestación del servicio. Informa además que instalará una cuadrilla de personal para recolección y limpieza en el área urbana con recursos municipales, para evaluar una futura prestación del servicio por personal municipal.

#### **Puente en mal estado**

El Concejal Araya solicita que la Dirección de Obras Municipales gestione la reparación de un puente emplazado en el sector La Cuarta hacia abajo.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales gestione su reparación con las entidades correspondientes.

#### **Proyecto Cementerio Municipal**

El Concejal Araya consulta con respecto al estado de avance del proyecto de cementerio municipal.

El Sr. Alcalde le indica que por razones de sobrecarga laboral le ha sido imposible efectuar avances en la materia, no obstante lo tiene presente.

#### **Dependencias Juzgado de Policía Local**

El Concejal Araya solicita mejorar las dependencias del Juzgado de Policía Local, para mejorar la atención del público.

El Sr. Alcalde le indica que esto puede incorporarse en el nuevo edificio municipal.

#### **Instalación de luminarias**

La Concejala Garrido consulta sobre la instalación de una luminaria en Santa Rosa y otra en el camino a San Raúl.

El Sr. Alcalde le indica que la de Santa Rosa se instalará mediante un convenio con la empresa eléctrica con recursos municipales y con respecto a la del camino a San Raúl, acorde lo indicado por el Sr. Contreras de la Dirección de Obras Municipales, deberá esperarse hasta completar un sinnúmero de peticiones pendientes de otros sectores.

#### **Mal estado de tubos de un canal en Lomas de Polcura**

La Concejala Garrido hace presente que en el sector de Lomas de Polcura, específicamente frente a la propiedad de don Aníbal Espinoza, por el no corte de un sauce, se han dañado los tubos de un canal, lo que ocasiona una inundación en otra propiedad.

El Sr. Alcalde le solicita que informe los detalles al Administrador Municipal y coordine con él las gestiones a realizar.

#### **Entrega excepcional de beca municipal**

El Concejal Jara consulta sobre el estado de entrega de las becas municipales, y especialmente la entrega excepcional de una beca al hijo de la Sra. Blanca Orellana, quien obtuvo un alto puntaje en la P.S.U. para apoyar y premiar su mérito académico.

El Sr. Alcalde le indica que muy probablemente el joven se encuentra becado, y los fondos que son limitados se otorgan con preferencia a quienes no pueden acceder a otros beneficios, sin embargo carece de mayores antecedentes para emitir un pronunciamiento al respecto, no obstante lo evaluará.

#### **Estado camino La Sexta a El Carmen**

El Concejal Jara solicita un informe con respecto al estado del camino La Sexta a El Carmen.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de un camino enrolado que se encuentra incorporado en la Conservación Global a través de la Dirección de Vialidad, ahora se está postulando al asfalto. No obstante instruye que la Dirección de Vialidad informe las obras ejecutadas en ese camino.

#### **Capacitación a dirigentes sociales**

El Concejal San Martín solicita que la Dirección de Desarrollo Comunitario efectúe una jornada de capacitación a las organizaciones comunitarias, de unas 20 horas aproximadamente, tendiente a informar e instruir con respecto a la postulación a proyectos, pues en los últimos periodos de postulación, por ejemplo al Fondo del Presidente de la República, tomo conocimiento de la poca capacitación existente en las organizaciones comunitarias respecto a la documentación y a los objetivos de los fondos. Lo anterior, resulta sumamente importante para fortalecer la autonomía de las instituciones y disminuir las solicitudes de subvenciones municipales para financiar actividades.

El Sr. Alcalde acoge la propuesta e instruye que la Dirección de Desarrollo Comunitario la lleve a cabo.

En el mismo orden de ideas, el Concejal San Martín solicita además que dicha dirección promueva que los dirigentes sociales cursen la enseñanza media.

#### **Plan de Seguridad Ciudadana**

El Concejal Latrach consulta si existe alguna determinación alcaldicia sobre la implementación de un Plan de Seguridad Ciudadana y si se efectuará alguna reunión con Carabineros para implementar un Plan Preventivo de Invierno en esta área.

El Sr. Alcalde le indica que ha implementado un sistema de televigilancia y de un auto de seguridad ciudadana. No obstante coordinará una reunión con Carabineros a objeto de que éstos expongan sobre la materia.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:02 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 15 de Mayo de 2012

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **16 de Mayo de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre cumplimiento de Metas Colectivas e Institucionales de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal correspondiente al 2011.
- 7.- Exposición sobre emplazamiento señalética PARE en calle 1 Sur con 3 Poniente.
- 8.- Pronunciamiento sobre modificación y asignación artículo 45° Ley 19.378 a funcionarios Departamento de Salud Comunal.
- 9.- Entrega de Informe de Adjudicaciones de Licitaciones unidad de Secplan.
- 10.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



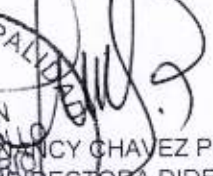
**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GABRIEL BENAVENTE B. LOS CRISTALES	Transporte escolar para Educación de Adultos, sector Paihuen, Vuelta El Sauce, Pobl. Nuevo Amanecer, callejón Los Castaños, Las Rosas, Villa Los Cristales y Ultima Esperanza	3.600.000	3.600.000
<b>TOTAL</b>				<b>3.600.000</b>

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ESC. GABRIEL BENAVENTE BENAVENTE  
LOS CRISTALES - LONGAVI

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DE PARTES  
3170 + 057  
Firma: *cdm*

- Dideco (Subvención)  
- OIRS. *KA*

## SOLICITUD

El Centro General de Padres y Apoderados Manuel Jorquera, Los Cristales de la Esc. F- 550 Gabriel Benavente Benavente RUT 53. 299. 702-K, representado por su presidenta doña Elisa del Carmen Ortiz San Martín, RUT 10.181.051-8, viene a SOLICITAR con todo respeto al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, Don Cristián Menchaca Pinochet, otorgue Subvención de Transporte Escolar para la Educación de Adultos, al Centro de Padres y Apoderados, por un monto de \$ 3.600.000, para trasportar a los alumnos desde Paihuen, vuelta del Sauce hasta la escuela y viceversa para regresar y el otro recorrido desde la Población Nuevo Amanecer, pasando por camino de Los Cristales, callejón Los Castaños, callejón las Rosas, Villa . Villa Los Cristales y Última Esperanza.

Solicitamos encarecidamente se nos asigne esta subvención a contar desde el 22 de mayo del presente año.

Agradecemos infinitamente nos conceda este beneficio que favorecerá a los estudiantes de Educación de Adultos.

Saluda Atentamente a Ud.

*Orga Martínez Sepulveda*  
Orga Martínez Sepulveda  
Rut 6.046.246-1  
DIRECTORA

CENTRO GENERAL DE PADRES  
Y APODERADOS - PERS. DIR. 30  
ESC. F 550  
LOS CRISTALES  
RUT: 53.299.702-  
LONGAVI

*Elisa Ortiz*  
Elisa Ortiz San Martín.  
Rut 10.181.051-8  
PRESIDENTA  
Rut 53 299 702-K

Los Cristales, 07 de Mayo de 2012.-

### Distribución/

Indicada  
Directora de DIDECO  
Coord. Educ. Adultos DAEM.  
Archivo.

*[Handwritten signature]*



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES**, RUT **53.299.702-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **01/07/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ELISA DEL CARMEN ORTIZ SAN MARTIN</b>
RUT del Representante Legal	: <b>10.181.051-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE PADRES</b>
RUT de la Institución	: <b>53.299.702-K</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>10/05/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL "SONRISA DE NIÑOS" MIRAFLORES	Aduiqisión de 1 televisor de 21" y protección para salida del jardín	180.000	120.000
TOTAL				120.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DE DECO  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

*Subvención*

Longaví, mayo 10 de 2012.

Señor  
Alcalde de la Comuna  
Don Cristian Menchaca Pinochet  
Y Honorable Concejo Municipal  
Presente

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES  
Nº 3263 10/05/12  
Fecha entrada  
Fecha salida  
Depto. D.D.E.O.


Junto con saludar cordialmente a ustedes, el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Sonrisa de Niños" del sector Miraflores de la Comuna de Longaví. Personalidad Jurídica Nº 510, de fecha 23 de diciembre de 2003, Rut institucional Nº 65.315.440-2, y está legalmente representada por la Sra. María Luz González Monroy, Rut Nº 12.147.258-9, celular de contacto Nº 77465266.

Esta Organización necesita contar con recursos para adquisición de 1 televisor de 21" y protección para salida del jardín.

Por lo anterior solicitamos una Subvención Municipal por \$180.000.-, (ciento ochenta mil pesos) para los fines mencionados anteriormente.

Esperando una respuesta satisfactoria, se despide atentamente de ustedes

**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS**  
JARDIN INFANTIL  
**SONRISA DE NIÑOS**  
MIRAFLORES  
*María Luz González Monroy*  
**MARIA LUZ GONZALEZ MONROY**  
**PRESIDENTA**  
**RUT Nº 12.147.258-9**



C/c. Archivo.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL SONRISA DE NIÑOS**, RUT **65.315.440-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/05/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

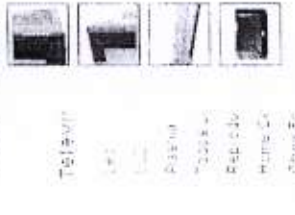
Nombre del Representante Legal	: <b>MARIA LUZ GONZALEZ MONRROY</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.147.258-9</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL SONRISA DE N</b>
RUT de la Institución	: <b>65.315.440-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>10/05/2012</b>

# lapolar.cl

Games:  [Go]

La Polar - Televisores hasta 21 Pulgadas

Comproves el producto que deseas comprar en Lapolar.cl

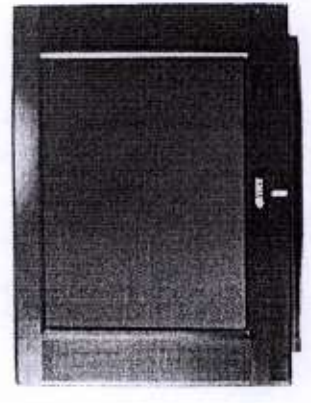


### Televisión

- Música
- Audio
- Tecnología
- Reproductor
- Home Cinema
- Otros

### Electrónica

- Cableado
- Cameras
- Telefonia
- Computers
- Redes
- Móviles
- Smartphones



Internet: \$67.990

**Agregar al Carrito**

**¡NUEVO!**

¡No dejes escapar lo que buscas!

Recibe Ofertas en tu E-Mail

La Polar.cl	Departamentos	Tarjeta La Polar	Empresas	Portales
Contáctanos	Electrónica	Beneficios	Socios y Aliados	Boards
Elige tu tienda	Computación	Facilidades	Nuestras Tiendas	Club Extranjero
Móvil	Electrónica	Ases de Venta	Tarjetas de Crédito	Eventos
Catálogo	Computación	Programas de Fidelidad	Seguros de Crédito	Indicadores
Atención al Cliente	Música	Acceso a Datos	Seguros de Crédito	
Catálogo	Electrónica	Programas de Fidelidad	Seguros de Crédito	
Catálogo	Computación	Programas de Fidelidad	Seguros de Crédito	
Catálogo	Música	Programas de Fidelidad	Seguros de Crédito	
Catálogo	Electrónica	Programas de Fidelidad	Seguros de Crédito	

TELEVISOR IRT 2199 multiCentro

Home | Productos | Servicios | Contacto | Quiénes Somos

# multiCentro

Nuestro Centro Eres Tú

TELEVISOR IRT 2199 multiCentro **8+** años

## AUDIO & VIDEO

USIED ESTER: 1000-000-0000



DESCRIPCIÓN

OFERTA CONTADOR  
**\$ 59.990**  
PILLO NORMAL  
**\$ 74.900**  
6 cuotas de: \$12.483

ALMOHADILLA TÉRMICA GAMMA



**OFERTA**  
**\$ 5.900**

ALMOHADILLA TÉRMICA GAMMA

2000 unidades - hasta 31/03/09



Vestuario Calzado

Casa eal

Formas de Pago





### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCIÓN	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL "SEMILLA DE VIDA LLANO LAS PIEDRAS"	Adquisición de 20 sillas y una cetrifuga	199.790	199.790
TOTAL				199.790

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL  
"SEMILLA DE VIDA"  
LLANO LAS PIEDRAS S/N, QUINTA SUR  
LONGAVI  
COD. 07403037

---

Longavi, Mayo del 2012

## SOLICITUD

Estimado:  
Alcalde Municipalidad de Longavi; Señor:  
Cristian Menchaca Pinochet  
Pte:

Junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitar una subvención para nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil "Semilla de Vida", ROL número 65.034.799-4, personalidad jurídica número 950, ubicado en llano las Piedras s/n, sector Quinta sur, comuna de Longavi, fono: 1975900.

El fin de dicha subvención, es la compra de 100 sillas plegables para adultos, el valor es de \$6.990 c/u, un total de \$699.000.

El fin de dicha compra es porque para cada acto o reunión que se realiza en el establecimiento no se cuenta con sillas para recibir a los apoderados o visitas, al tener que conseguirlas se hace muy difícil puesto que no hay en que traerlas y devolverlas.

Sin otro particular, se despide cordialmente;

c.c: Dideco

20 5/1/12

CENTRO DE PADRES  
JARDÍN INFANTIL "SEMILLA DE VIDA"  
PERS. JUR. 950 - 07/01/2011  
LLANO LAS PIEDRAS  
LONGAVI  
CLAUDIA HUERTA HUERTA  
RUT: 12.960.767-K  
PRESIDENTA

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL  
"SEMILLA DE VIDA"  
LLANO LAS PIEDRAS S/N, QUINTA SUR  
LONGAVI F. 88005480

Longavi, 15 de Mayo del 2012

### SOLICITUD

Estimado:  
Alcalde Municipalidad de Longavi, Señor:  
Cristian Menchaca Pinochet  
Pte:

1.- Junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitar la compra de una centrifuga, puesto que en ésta época al lavar los juguetes de los bebés de sala cuna no se secan rápidamente, por lo tanto se nos hace poco el material.

2.-La suma asciende a \$ 100.000.  
Nuestro número de rol como establecimiento es 65.034.799-4, con personalidad jurídica Nº 950.

Esperando tener una respuesta lo antes posible.

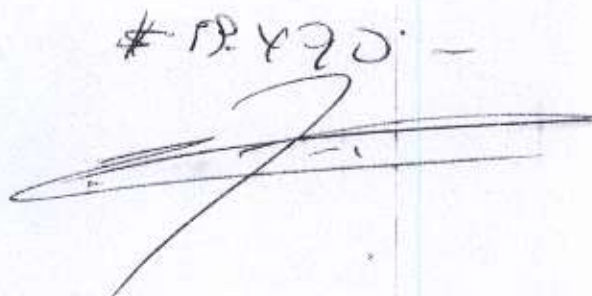
Sin otro particular, se despide cordialmente.

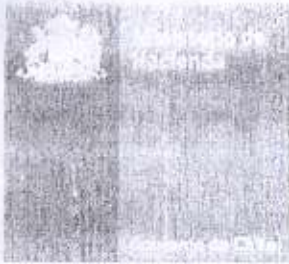
CENTRO DE PADRES  
JARDÍN INFANTIL "SEMILLA DE VIDA"  
PERS. JUR. 950 - 07/01/2011  
LLANO LAS PIEDRAS  
LONGAVI



Claudia Huerta Huerta  
Rut 12.960.767-K

Presidenta del Centro de Padres y Apoderados  
Sala Cuna y Jardín Infantil  
"Semilla de Vida"

# 12.960.767-K -  




## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES SEMILLA DE VIDA LLANO LAS PIEDRAS**, RUT **65.034.799-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/01/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CLAUDIA HUERTA HUERTA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.960.767-K</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE PADRES SEMILLA DE VIDA LLANO LAS PIEDRAS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.034.799-4</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>16/05/2012</b>



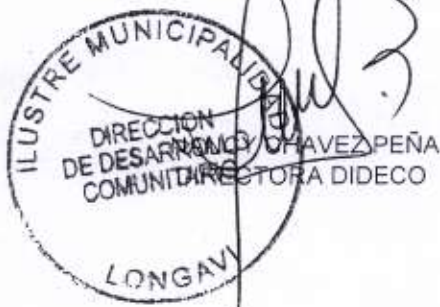
**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SUEÑOS MAGICOS	Adquisición de un equipo de música para el jardín	180.000	150.000
TOTAL				150.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que la organización no tiene rendiciones pendientes



LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012.



Sala Cuna y Jardín Infantil  
"Sueños Mágicos"  
La Tercera s/n, Longaví

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PARTES

2017 28/03/12  
Adulcán Arce

Longaví, 26 de Marzo de 2012

- Subvención (DIDECO)  
DIRS. R  
Karin Quispe

Solicitud de subvención de Equipo de Música

Estimado:

Alcalde Municipalidad de Longaví, Señor:

Cristian Menchaca Pinochet

Pte:

1. Junto con saludarle, me dirijo a usted como representante del Centro de padres y apoderados de la sala cuna y jardín infantil "Sueños Mágicos", madres solteras, jefas de hogar y familias modestas, para solicitar recurso económico que permitan la adquisición de equipo de música para nuestra sala cuna y jardín infantil, ya que nuestro establecimiento no cuenta con este, siendo que la música cumple un rol fundamental en la estimulación y relajación de los lactantes y a su vez potencia a los mayores de 2 años, siendo un elemento importante para cualquier establecimiento educacional.
2. Debido a lo anterior es que se presenta esta necesidad a usted y se le solicita la cantidad de \$ 180.000.

Esperando tener una pronta respuesta.

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS  
"SUEÑOS MÁGICOS"  
PER. JUR. N°994 DEL 04/10/2011

Ana Alarcón Morales

Ana Alarcón Morales  
Rut 14.331.594 - 0  
Presidente del Centro de Padres y Apoderados  
"Sueños Mágicos"

Cel Andrea Pinochet  
740 57988

Distribución:  
Indicada  
Dideco María Pía Sancho



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SUEÑOS MAGICOS**, RUT **65.051.001-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/03/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ANA ALARCON MORALES</b>
RUT del Representante Legal	: <b>14.331.594-0</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SUEÑOS MAGICOS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.051.001-1</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>16/05/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS MIS PRIMEROS PASOS LA QUINTA NORTE	Transporte de escolares	1.500.000	1.200.000
TOTAL				1.200.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

*[Handwritten Signature]*  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DE DICO  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

*[Handwritten Signature]*  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

# SOLICITUD

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OF. DE PARTES  
Nº 3063  
Fecha 03/05/12  
Fecha  
Depto

Mat.: Solicita subvención  
transporte escolar.

La Quinta, 03 de mayo de 2012.

08 MAYO 2012

pedido (subvención)  
-0125

DE: Beatriz González  
Presidenta del Centro de Padres y  
Apoderados Jardín Infantil y sala cuna  
Mis Primeros Pasos, La Quinta Norte.

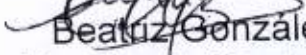
A: Cristian Menchaca  
Alcalde I. Municipalidad de  
Longaví.

Señor alcalde:


Hemos consultado el valor del furgón que es de \$ 25.000  
diarios el que hará un recorrido de 52 kilómetros aproximados.

La subvención que estamos solicitando a usted es de \$  
1.500.000 (un millón quinientos mil pesos),

Sin más y esperando contar con lo solicitado, saluda  
cordialmente a usted.

  
Beatriz González Torres  
Presidenta Centro de Padres y  
Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna  
Mis Primeros Pasos

F. 62691061

  
Johana González  
Educatora Encargada





# SOLICITUD

Mat.: Solicita subvención  
transporte escolar.

La Quinta, 03 de mayo de 2012.

DE: Beatriz González  
Presidenta del Centro de Padres y  
Apoderados Jardín Infantil y sala cuna  
Mis Primeros Pasos, La Quinta Norte.

A: Cristian Menchaca  
Alcalde I. Municipalidad de  
Longaví.

Señor alcalde:


Junto con saludarle quisiéramos exponer y solicitar lo siguiente:

El jardín infantil y sala cuna tiene una matricula de 25 niños, los que son transportados por sus padres en bicicleta o a pies. Hay niños que no están asistiendo al jardín porque viven demasiado lejos y a sus padres se les hace difícil trasladarlos y se les esta complicando aún más debido a los fríos que hace en la mañana, los niños se están enfermando.

Es por esto que estamos solicitando a usted una subvención para transportar a los niños y ellos puedan asistir en su totalidad sin que corran el riesgo de accidente en el camino o se enfermen.

Hemos consultado el valor del furgón que es de \$ 25.000 diarios por una distancia de 52 kilómetros aproximados, los padres no podemos costear esta tarifa en su totalidad y necesitamos la ayuda de usted para solucionar este problema que se nos presenta.

Sin más y esperando contar con lo solicitado, saluda cordialmente a usted.

  
Beatriz González Torres  
Presidenta Centro de Padres y  
Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna  
Mis Primeros Pasos

  
Johana Gonzalez  
Educatora Encargada  
La Quinta - Cod. 07.403.027  
LONGAVI



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "MIS PRIMEROS PASOS"**, RUT **65.028.323-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **30/07/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>BEATRIZ ROSSANNA GONZÁLEZ TORRES</b>
RUT del Representante Legal	: <b>14.331.411-1</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "MIS PRIMEROS PASOS"</b>
RUT de la Institución	: <b>65.028.323-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>15/05/2012</b>



*Longavi*  
Municipalidad de Longavi

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACION DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL AMANECER LONGAVI	Transporte de escolares Miraflores, La Granja, Lomas de Polcura, La Cuarta, Quinta Norte, Quinta Sur, Los Cristales, La Conquista	3,500,000	2,500,000
			TOTAL	2,500,000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



*[Signature]*  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

Agrupación Corazón Esperanza  
Longavi

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OF. DE PARTES  
N° 3366- 15/05/12  
Fecha  
Depto. Linares

Longavi, 14 de mayo 2012

Señor  
Cristian Menchaca Pinochet  
Alcalde.

La Agrupación " De Padres y Apoderados Corazón Esperanza" con personalidad Jurídica N° 986 RUT: 65044483-3 , de la Escuela Especial Amanecer de la comuna de Longavi, le solicitados una subvención de transporte escolar para nuestros hijos, durante el año en curso por la suma de \$ 3.500.000 de pesos.

En el transporte los beneficiarios son 16 alumnos, todos del sector rural. Comenzando el recorrido a las 7:00 hrs AM por la ruta de Miraflores, la granja, lomas de polcura, la cuarta, quinta norte, quinta sur, los cristales y el sector la conquista, (y entrando a callejones) terminando a las 8:30 hrs. Aproximadamente dos horas de recorrido alcanzando 175 kilómetros diarios.

Envío la presente de acuerdo a la audiencia que tuve con Ud. el día 04 del presente mes, esperamos tener una subvención con la finalidad de que jóvenes sigan asistiendo a una escuela que se les ha hecho partícipes y continúan con su aprendizaje.

Para los efectos.

Saluda a atentamente a Ud.

SANDRA MEZA CANDIA

PRESIDENTA

sandra Meza  
11.531.973-6.

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Linares
- Archivo Escuela.





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOCIACION DE PADRES Y APODERADOS ESC. ESPECIAL AMANECER**, RUT **65.044.483-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/09/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>SANDRA MEZA CANDIA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>11.531.973-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>ASOCIACION DE PADRES Y APODERADOS ESC. ESPECIAL AMANECE</b>
RUT de la Institución	: <b>65.044.483-3</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>15/05/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS MIRAFLORES RUT Nº 65,359,440-2	Aporte económico para regularizar terreno sede social	188.540	188.540
TOTAL				188.540

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

*[Handwritten Signature]*  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 Y CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

*[Handwritten Signature]*  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES

Nº 3185 08/05/12  
Fecha entrada  
Fecha salida  
Depto. Adunación

-DIDECO (subvención).  
-OIRS.

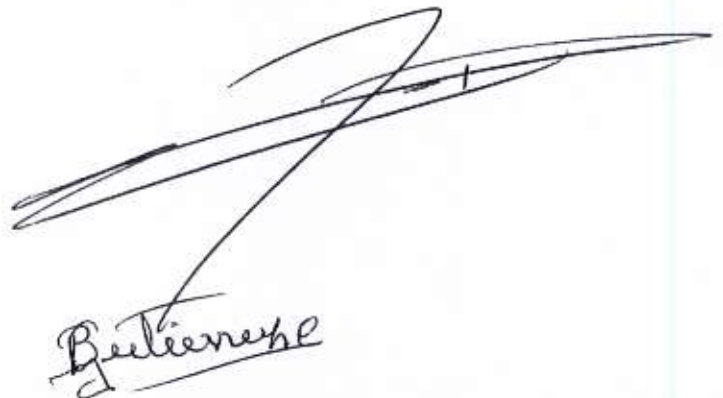
14.05.12

Longavi, 08 de mayo 2012.

Honorable Consejo Municipal  
Cristián Menchaca Pinochet  
Alcalde  
I. Municipalidad de Longavi.  
Presente

Junto con saludarle, somos el Club de Adulto Mayor "Los Años Dorados" del sector Miraflores, con personalidad jurídica N° 185 del año 1998 y Rut N° 65.359.440-2. Como usted ya esta informado nosotras estamos regularizando el sitio en donde esta ubicada nuestra sede social. Con la ayuda del Concejal Manuel San Martin hemos ido avanzando para que podamos por fin tener el sitio a nombre del Club de Adulto Mayor. Para esto, Bienes Nacionales nos esta solicitando cancelar la suma de \$ 188.540.- y asi poder seguir el tramite de regularización. Quisiéramos solicitarles a ustedes como autoridad de nuestra comuna la posibilidad de ayudarnos pagar este bono, ya que nosotras hemos tenido muchos gastos en abogado; que con mucho esfuerzo y la gran ayuda de la comunidad lo estamos pagando.

Esperando contar con su apoyo.  
Le saluda cordialmente,



Baldramina Gutierrez Concha  
Presidenta Club Adulto Mayor  
Los Años Dorados





Exp. 07-SA-004702

ORD.: SE07- 2434 -2012

Ant: Su solicitud de regularización D.L. N°2.695.

Mat: Aceptase solicitud de regularización

Talca, 15 MAR. 2012

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGION DEL MAULE

A : SR (A) CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS  
MIRAFLORES  
LONGAVI

Mediante la presente, sirvase recibir copia de **Resolución N°2656 de fecha 13 de marzo de 2012** a través de la cual este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

- 1.) Aceptar la solicitud de regularización de título de dominio conforme al procedimiento establecido en el DL 2695 de 1979 presentada por usted.
- 2.) Que, de acuerdo al Reglamento de Subsidios le corresponde pagar un monto igual a **\$188540, equivalente al 50 % de trámite.**

El pago deberá realizarse mediante depósito en la cuenta **corriente N°9022724** del Banco Estado de Chile, en el plazo de 30 días corridos siguientes a la notificación de la resolución, para lo cual se acompaña cupón de pago. Una vez cancelada la cuponera, se requiere que el comprobante se haga llegar a las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial.

Ni no entera este pago en el plazo estipulado se ordenará el archivo de su solicitud.

En caso de disconformidad con lo informado, le indico que dispone de un plazo de 5 días hábiles contados desde la presente notificación para recurrir ante esta Secretaría Regional. En subsidio, además podrá interponer recurso jerárquico ante el Subsecretario (a) de Bienes Nacionales en contra de la resolución exenta que por este acto se notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N° 19.880.

Para mayor información, sus consultas realícelas comunicándose directamente al fono 71-616272/616288 de la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGION DE MAULE.

Saluda atentamente,



**CECILIA ARANCIBIA CEPEDA**  
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región del Maule

CAC/CFM/ARS

Indicado  
Archivo de Partes





Expediente N°07-SA-004702

**ACEPTA SOLICITUD A TRAMITACION DE DON (DOÑA) CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS, AL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION ESTABLECIDO EN EL D.L. N°2.695/79.**

Fecha:

13 MAR. 2012

RES. Exenta N°: 2056 /

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.274, de 1980, que establece la Ley Orgánica del Ministerio, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°386, de 1981; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones, el Decreto Ley N°2.695, de 1979, y su Reglamento aprobado por el Decreto N°541, de 1996 y sus modificaciones, Ley N°19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la delegación de facultades efectuadas mediante las Resoluciones Exentas N°1917, N°107 y N° 108, todas de 1996 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Exenta N° 1757, de 2004, que aprueba los costos asociados al procedimiento de regularización, Ley N° 19.930, de 2004, Decreto N° 56 de 2010 de nombramiento de Seremi.

**CONSIDERANDO :**

**1º** Que, don (ña) **CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS**, Rut **65.359.440-2**, representado por **BALDRAMINA DEL CARMEN CONCHA GUTIERREZ** con fecha **22 de Agosto de 2011**, presentó ante el Ministerio de Bienes Nacionales la solicitud de regularización en virtud del D.L.N°2695/79 respecto del inmueble ubicado en **SECTOR MIRAFLORES S/N, comuna de LONGAVI, provincia de LINARES**, región del Maule.

**2º** Que, los antecedentes del (la) solicitante y del inmueble fueron analizados jurídicamente.

**3º** Que, del informe Jurídico elaborado por la Unidad de Regularización de este Ministerio, se desprende que el (la) solicitante y el inmueble reúnen, en principio, los requisitos necesarios para proceder a la regularización de la posesión material de la propiedad particular.

**4º** Que, sin perjuicio de lo anterior, el cumplimiento de los requisitos legales debe ser acreditado durante el procedimiento de regularización.

**5º** Que, en cuanto al financiamiento del trámite, el (la) antes individualizado (a) ha solicitado subsidio de financiamiento al Ministerio de Bienes Nacionales.

**6º** Que, este Ministerio efectúa la selección de los beneficiarios de subsidio en concordancia con los criterios de focalización de los recursos públicos hacia sectores de mayor pobreza y los grupos prioritarios, conforme a las políticas sectoriales nacionales y regionales de este Organismo y al título IV del D.S. 541 de 1996 y sus modificaciones.

**7º** Que, de acuerdo a los antecedentes socio-económicos evaluados, el (la) solicitante reúne los requisitos para ser beneficiario (a) de subsidio de financiamiento de los gastos asociados al procedimiento de regularización.

8º Que, de acuerdo al reglamento contenido en el D.S. Nº 541, y sus modificaciones, al (a la) beneficiario (a) le corresponderá efectuar un pago por un monto igual a **\$188540** equivalente al **50%** del valor de los gastos asociados al procedimiento de regularización.

**RESUELVO:**

1º Acéptase solicitud a tramitación, presentada por don (ña) **CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS**, respecto del inmueble ubicado **SECTOR MIRAFLORES S/N, comuna de LONGAVI, provincia de LINARES, región DEL MAULE.**

2º Iníciase los trámites y gestiones necesarias para darle curso progresivo al procedimiento solicitado, previo pago por parte del o (de la) solicitante del monto establecido en el considerando 4º, dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la notificación de la presente resolución.

3º Notifíquese al (la) solicitante la presente resolución por carta certificada al domicilio que registra en estos antecedentes administrativos.

**Anótese, Notifíquese y archívese.**



**REGILIA ARANCIBIA CEPEDA**  
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región del Maule

CAC/CFM/ARS

**DISTRIBUCION:**

- Interesado(a)
- Of. de Partes
- Expediente



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS AÑOS DORADOS**, RUT **65.359.440-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>BALDRAMINA DEL CARMEN GUTIERREZ CONCHA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>6.080.223-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS AÑOS DORADOS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.359.440-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>14/05/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES "PADRE HURTADO" LA TERCERA RUT Nº 65,016,319-2	Materiales de construcción para techo entrada sede social	124.000	124.000
TOTAL				124.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

14.05.12

Longavi, 07 de mayo 2012.

Honorable Consejo Municipal  
Cristián Menchaca Pinochet  
Alcalde  
I. Municipalidad de Longavi,  
Presente

3121  
07 05 12  
cdm-

-Dicho (Subvenc)  
-01RS. R.

Junto con saludarle, somos el Centro de Madres "Padre Hurtado" con personalidad jurídica N° 648 del año 2006 y Rut N° 65.016.319-2 del sector La Tercera.

Quisiéramos solicitarles a ustedes como autoridad de nuestra comuna la posibilidad de ayudarnos en materiales para techar la entrada de nuestro centro que al llover se moja la puerta y ventanas. Nosotras no contamos con recursos para pagar este arreglo ya que no tenemos trabajo estable y la mayoría tenemos a nuestros hijos estudiando y nos es muy difícil ahorrar. La mano de obra será realizada con la ayuda de nuestros maridos. Los materiales que necesitamos son:

8 polines  
14 listones 2x2  
20 tapas 1x4  
8 zinc 0,30 x 3  
1 saco de cemento.

Estos materiales tienen un valor de \$ 90.190.-

Esperando contar con su apoyo,  
Le saluda cordialmente.



**CENTRO DE MADRES**  
**PADRE HURTADO**  
Rut: 65.016.319-2  
La Tercera Longavi

CLARA FÚNTEZ ALBA BRAVO  
PRESIDENTA  
CENTRO DE MADRES

Comercial

LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA

El Dial

RUT.: 6.013.408 - 1

FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION

INSUMOS AGRICOLAS

1 Norte N° 318 - Fono: 411165 - Longaví

Cel.: 9-9910730 / 9-1590505

COTIZACION N° 000546

Señor (es): idalba pARRADA rollA. -

Dirección: \_\_\_\_\_

Longaví, 5 de mayo de 2012

Por la siguiente me permito cotizar a Ud., los siguientes productos:

CANT.	DETALLE	VALOR
8	Polvos 3x4. 27	13.600
14	Liston 2x3	13.700
20	TAPA 1x4	12.600
8	ZINC 0,30 x 3 Acum. 1,0	48.000
1	Cemento.	3690
	* Precio c/u	
	<b>Total \$</b>	<b>90190</b>

Presupuesto

Válido por: \_\_\_\_\_

Forma de Pago: \_\_\_\_\_

Son:

% IVA:

TOTAL:

Firma Aceptado

Firma Luis Norambuena C.

### Cotización

8 Polvos . 3 mts . = 38400  
 14 Listones 2x3 = 20300  
 20 tapas = 13600  
 8 Zinc 0,30x3 = 48000  
 1 saco cemento = 3800  
 \$ 124.100

FERRETERIA LONGAVI

1 Norte 293 - Fono 411104

LONGAVI

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS**

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES**, RUT **65.016.319-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **24/09/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

**Datos**

Nombre del Representante Legal	: <b>CLARA FUENTEALBA BRAVO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>10.525.611-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE MADRES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.016.319-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>07/05/2012</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO RUT Nº 81,496,800-6	Aporte en alimentación para integrantes del Comedor	200.000	200.000
TOTAL				200.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012



*Todos los dones que hemos recibido son para trabajar por Dios, al servicio de los demás.*  
(P. Alberto Hurtado)

Linares, 03 de mayo 2012

Señor  
**Cristian Menchaca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Longaví  
**PRESENTE**

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PARTES  
Nº 3082 04/05/12.  
Fecha Recibida .....  
Firma .....  
Depto .....  
*Auténtico*

*- Dilevo (Subvención)  
- ores K.V.*

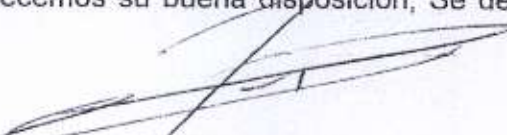
Estimado Alcalde:

Junto con saludar cordialmente y según audiencia del día jueves 27 de marzo del presente, es que solicito subvención Municipal por un monto de \$200.000 (alimentación) para nuestra Fundación.

El Rut del Hogar de Cristo es 81.496.800-6 y su personalidad jurídica fue concedida mediante Decreto Supremo No. 1688 con fecha 09 de abril de 1945 y que se encuentra actualmente vigente.

El Padre Hurtado dijo: **"El bien no hace ruido, pero no por eso es menos real"**. Recordando estas palabras, apelamos su buena voluntad y valiosa colaboración en esta solicitud

Desde ya agradecemos su buena disposición, Se despide fraternalmente,

  
  
**Danna Fuentes Q.**  
**Encargada Social**  
**Hogar de Cristo Maule Sur**  
*Rut R. 496 800 -6*



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**, RUT **81.496.800-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>SUSANA MARIA TONDA MITRI</b>
RUT del Representante Legal	: <b>5.500.244-4</b>
Nombre de la Institución	: <b>FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO</b>
RUT de la Institución	: <b>81.496.800-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>09/05/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	PARROQUIA SAN LORENZO LONGAVI RUT Nº 65,404,080-K	Aporte en materiales de construcción para reparar Capilla Católica, del sector La Conquista	300.000	300.000
TOTAL				300.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DIRECTORA D DECO  
 CHAVEZ PEÑA  
 LONGAVI

  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

**PARROQUIA SAN LORENZO**

*1 sur 248- Fono 411008*

*Rut: 65.404.080-K*

**LONGAVI**

3353

14/05/17.

DINERO

**Señor:**

**Cristian Menchaca Pinochet  
Alcalde Ilustre Municipalidad  
Presente**

De vuestra consideración:

El que suscribe vivario parroquial de San Lorenzo en Longaví. El motivo de la presente es informarle a usted de la reconstrucción de la capilla Nuestra Sra. de Lourdes en el sector la Conquista, que en el terremoto pasado sufrió daños de consideración teniendo que demolerla, para lo cual nos hemos propuesto como comunidad reconstruirla.

Los feligreses del sector a través de beneficios han logrado reunir algo de dinero, pero aun les falta mucho para lograr el objetivo y necesitamos através del municipio: si nos pueda colaborar con \$300.000, y unos 20 sacos de cemento.

Es por este motivo apelamos a su buena voluntad nos pueda ayudar a lograr nuestro objetivo que es tener lugares para reunirnos y seguir crecimiento en la fe. Esperando que nuestra petición pueda ser acogida por usted.

Me despido cordialmente

**R.P. Cristian Cárdenas M.S.F.  
Vicario Parroquial**

Longaví, Mayo del 2012.-



Comercial  
*El  
Dial*

**LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA**  
RUT: 6.013.408 - 1  
FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION  
INSUMOS AGRICOLAS  
1 Norte N° 318 - Fono: 411165 - Longaví  
Cel.: 9-9910730 / 9-1590505

**COTIZACION Nº 000556**

Señor (es): *Isidora N. Sra. del Bando*

Dirección: \_\_\_\_\_

Longaví, *14* de *Nov* de *12*

Por la siguiente me permito cotizar a Ud., los siguientes productos:

CANT.	DETALLE	VALOR
<i>20</i>	<i>Cemento 3.900</i>	<i>78.000</i>
<i>COTIZACION</i>		

Presupuesto  
Válido por: \_\_\_\_\_  
Forma de Pago: \_\_\_\_\_

Son: \_\_\_\_\_  
% IVA: \_\_\_\_\_  
TOTAL: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma Luis Norambuena C.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **PARROQUIA SAN LORENZO**, RUT **65.404.080-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	:	
RUT del Representante Legal	:	<b>0-0</b>
Nombre de la Institución	:	<b>PARROQUIA SAN LORENZO</b>
RUT de la Institución	:	<b>65.404.080-K</b>
Fecha de emisión del certificado	:	<b>14/05/2012</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCIÓN	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMPANIA DE TEATRO ALMACIGO RUT Nº 66,024,091-K	Aporte para presentación de obra de teatro en 3 sectores rurales y una urbana	500.000	500.000
TOTAL				500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 NANCY CEBALLOS PEÑA  
 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE  


LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012



**Solicitud.**

Longavi 04 de mayo 2012

Subvención de \$500.000

Estimado y honorable Alcalde Sr: Cristian Menchaca Pinochet

Junto con saludarle a la vez agradecer su apoyo solicitamos como compañía de Teatro Almacigo sin fines de lucro una subvención para realizar una obra de Teatro titulada "Bruta y Ciudad Brutalidad". En la que se realizarán cuatro funciones en sectores rurales y una en el Teatro Municipal de Longavi.

Esta subvención será distribuida en:

Movilización

Alimentación

Publicidad ( afiches)

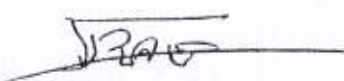
Maquillaje y vestuario

Honorarios Actrices.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES

Nº 3089 21/05/12  
Fecha F. entrada .....  
Fecha salida .....  
Depto. adm.

*- Dicho (Subvención) - 01/05.*



Firma Representante legal.

Compañía de Teatro  
Almacigo  
Pers. Juridica N° 602

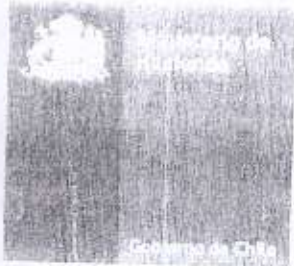


Firma Directora Compañía

Teatro Almacigo

Rut : 65.024.091 - K





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMPAÑIA DE TEATRO ALMACIGO**, RUT **65.024.091-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **16/06/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: LICER QUENDAR BARROS VENEGAS
RUT del Representante Legal	: 18.707.836-9
Nombre de la Institución	: COMPAÑIA DE TEATRO ALMACIGO
RUT de la Institución	: 65.024.091-K
Fecha de emisión del certificado	: 15/05/2012



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS SAN GABRIEL RUT Nº 73,938,000-6	Aporte en materiales consistente en 15 metros de malla para cancha	27.000	27.000
TOTAL				27.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 COMANDANTE EN JEFE CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES

Nº 2784/23/04/12  
Fecha: 23/04/12  
Fecha: 23/04/12  
Depto: Administración (Subrección)

- OIRS

25 ABR. 2012

Longaví, abril 23 de 2012

Señor

**CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET**

Alcalde

Comuna de Longaví

Estimado señor Alcalde, como nueva presidenta de la Junta de Vecinos del Sector de San Gabriel, le presento un gran saludo y vengo a solicitarle su ayuda para la construcción de un baño en la sede social, ya que carecemos de él y nos hace mucha falta.

Así mismo, le solicito estudie la posibilidad de aportarnos 15 metros de malla ratchel para la cancha.

Le agradezco toda la colaboración que pueda brindarnos para esa solicitud.

Atentamente,

*Maria Teresa Fuentes Villagra*

**MARÍA TERESA FUENTES VILLAGRA**

Presidenta Junta de Vecinos – Sector San Gabriel

Rut: 8.608.433-3

Tel. 84774228



27.04.12

759990006



Cotización\_N° 1632440

Datos Cotización

N° Cotización	1632440	Fecha de Cotización	30/04/2012
Estado	OS En Trabajo	Atendido Por	Marta
Tienda	EASY LINARES	Válido hasta	01/05/2012
Descripción OS	COTIZACION	Proyecto	COTIZACION
Comentarios			

Datos Cliente

Rut	7870834-4	Nombre	AURELIANO TRONCOSO SALAS
Dirección	LONGAVI	Comuna	LONGAVI
Teléfono	1		

Dirección de Servicio (Despacho , Instalaciones)

Teléfono	1		
Dirección	LONGAVI	Comuna	LONGAVI
Indicación			

UPC/(SKU-UM)	Tipo	Descripción	Despacho	Instalación	Cant	Precio	Descuento	Subtotal
2082000961176 (543717-M)	PS	MALLA SOMBRA 80% 4.20ML AZUL LISO	Normal	NO	15.00	1.580	0	23.700
		<b>Total Estimativo</b>						<b>23.700</b>
<b>Total promociones</b>								<b>0</b>
<b>Total a pagar</b>								<b>23.700</b>

**easy**

VALE VENTA

FECHA  
30 | 4 | 12

RUT.: 96.671.750-5  
JANUARIO ESPINOZA 1183  
LINARES

VENDEDOR

**DETALLE VENTA**

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	P./UNIT.
15	20820009/6/176	MOVA SOTIBOS DZU	\$ 1.580 x TT.
		TOTAL	\$ 23.700

OBSERVACIONES

El tiempo de corte rige después de cancelado el producto

GRAFIK LTDA 7227924

# FERRETERÍA LONGAVÍ

José Víctor Santander Kramm  
Rut: 6.847.163-K  
1 Norte 293 Fono: 411104  
1 Oriente 353 Fono: 412024  
Longaví

COTIZACION  
 ORDEN DE COMPRA

Señor(es): Junta de vecinos San Gabriel.  
Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_ Giro: \_\_\_\_\_

Tenemos el agrado de cotizar a Ud. lo siguiente:

Cant.	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
15	mts malla metal negra 4.2	1800	27000

Impresora TopGraf - Max Jora 383 - FIPao: 1731212911 - Linajes

Observaciones: \_\_\_\_\_

**FERRETERIA LONGAVI**  
1 Norte 293 - Fono 411104

10/05/2012  
Fecha

*[Firma]*  
Firma

Comercial  
**El  
Dial**

**LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA**  
RUT.: 6.013.408 - 1  
FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION  
INSUMOS AGRICOLAS  
1 Norte N° 318 - Fono: 411165 - Longavi  
Cel.: 9-9910730 / 9-1590505

**COTIZACION** N° 000462

Señor (es): Manu Fuentes V.

Dirección: \_\_\_\_\_

Longavi, 10 de Mayo de 2012

Por la siguiente me permito cotizar a Ud., los siguientes productos:

CANT.	DETALLE	VALOR
<u>15</u>	<u>mts. Linales x 4,20 de ancho media Rachel Colon</u>	<u>\$ 2.200 27.000</u>

Presupuesto  
Válido por: \_\_\_\_\_  
Forma de Pago: \_\_\_\_\_

Son: \_\_\_\_\_  
% IVA: \_\_\_\_\_  
TOTAL: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma Luis Norambuena C.





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS SAN GABRIEL**, RUT **73.938.000-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MARIA TERESA FUENTES VILLAGRA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>8.608.433-3</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS SAN GABRIEL</b>
RUT de la Institución	: <b>73.938.000-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>15/05/2012</b>



Longavi

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

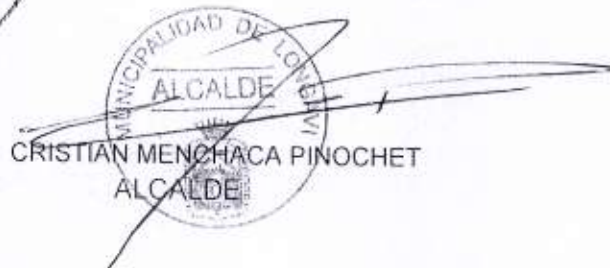
La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LA QUINTA NORTE RUT N° 65,026,510-6	Aporte en materiales de construcción para reparación Capilla Católica del sector	200.000	200.000
TOTAL				200.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 DIRECCION MUNICIPALIDAD  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 NANCY CHAVES  
 DIRECTORA DE DEPARTAMENTO  
 LONGAVI

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

Longaví, 15 de mayo de 2012.

Honorable Consejo Municipal  
Estimado Alcalde  
Sr. Cristian Menchaca Pinochet

Junto con saludar cordialmente a ustedes, La Junta de Vecinos Quinta Norte del sector La Quinta, Longaví con Pers.Juridica N° 021 y Rut N° 65.026.510-6 que esta legalmente representada por el Señor Manuel Almuna Sepulveda.

Como Presidente de la Junta de Vecinos y el Consejo de Pastoral de la Capilla San Francisco de la Quinta, hemos venido a solicitarles su ayuda para poder terminar con las reparaciones producto del terremoto, que hemos realizado con mucho esfuerzo y ayuda de toda la comunidad.

Por lo anterior es que les solicitamos una Subvención Municipal de \$200.000.- para poder comprar parte de los materiales de construcción y así lograr el término de esta reparación.

Esperando una respuesta satisfactoria, les saluda atentamente a Ustedes,



Manuel Almuna Sepulveda  
Rut N° 6.638.884-0

# FERRETERÍA LONGAVÍ

José Víctor Santander Kramm  
 Rut.: 6.847.163-K  
 1 Norte 293 Fono: 411104  
 1 Oriente 353 Fono: 412024  
 Longavi

COTIZACION  
 ORDEN DE COMPRA

Señor(es): Capilla "San Francisco"  
 Dirección: La 5ª Norte Ciudad: Longavi  
 Rut.: \_\_\_\_\_ Giro: \_\_\_\_\_

Tenemos el agrado de cotizar a Ud. lo siguiente:

Cant.	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
100	tablas cielo	820	82000
3	tepacou 1x4	1400	4200
8	Pls. zinc acc 035 x3	6900	55200
1	caballote x3 mts.		5000
10	Ks clavos 1 1/2.	1100	11000
3	Ks. clavos 2 1/2	1100	3300
5	Ks clavos 4"	1100	5500
1	Bolsa clavos zinc 2 1/2.		2000
1	Brocha 4.		1500
1	Brocha 2 1/2.		750
4	Palos 5x5 cepillados	9500	38000
11	cigarras 2x6 cepillados.	4600	50600
12	listón 2x2 cepillados	1350	16200
1	Gl. Barniz al agua.		20.000
20	torafondo 3 1/2	200	4000
20	Petas coche.	500	10.000
			<b>\$ 309.250.</b>

Impresora TopGraf - Max Jura 303 - F/No. (75)212011 - Litores

Observaciones: \_\_\_\_\_

14/05/12  
 Fecha

FERRETERIA LONGAVI  
 1 Norte 293 Fono: 411104  
 1 Oriente 353 Fono: 412024  
 Longavi



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS QUINTA NORTE**, RUT **65.026.510-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MANUEL ALMUNA SEPULVEDA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>6.638.884-0</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS QUINTA NORTE</b>
RUT de la Institución	: <b>65.026.510-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>15/05/2012</b>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI

REF.: PRESENTAC. MOD.Y SUP.PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 09 de mayo de 2012.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria para incorporar recursos a la nueva unidad prodesal N° 6 y para devoluciones solicitadas por contribuyentes.

		INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTOS	DISMINUC.	AUMENTOS	DISMINUC.
<b>INGRESOS</b>	<b>DENOMINACION</b>				
05-03-002-999	Otras Transferencias Corrientes SUBDERE	1.771			
<b>GASTOS</b>					
22-01-000	Alimentos para personas			290	
22-04-000	Materiales de uso o consumo			745	
22-08-000	Servicios generales			236	
26-01-000	Devoluciones			500	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>1.771</b>	<b>0</b>	<b>1.771</b>	<b>0</b>
					<b>0</b>

Atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

M.BRUNETTI/C.ENCINA/P.ZUNIGA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI**

REF.: PRESENTAC. SUP., PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 16 de mayo de 2012.

**SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para incorporar recursos proyecto P.M.U. (Programa Mejoramiento Urbano) FIE 2012.

		INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>INGRESOS</b>	<b>DENOMINACION</b>				
13-03-002-001-011	P.M.U. Reparaciones Liceo C-29	49.906			
<b>TOTALES M\$</b>		<b>49.906</b>	<b>0</b>	<b>49.906</b>	<b>0</b>
					<b>0</b>

Atentamente,

*M. Brunnett / C. Encina / P. Zúñiga / A. Fuentes*  
M. BRUNETTI / C. ENCINA / P. ZUNIGA / A. FUENTES



*CRISTIAN MENCHACA PINOCHET*  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Agregado n° 4.



## CERTIFICADO 46 /2012



**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, certifica que en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de mayo del año 2012, fue aprobado el cumplimiento de las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2011 y los anexos que lo comprueban por razones de soporte no se pueden incluir en la página web municipal quedando a disposición del público en Oficina de Partes.

Longaví, a 21 días del mes de junio de 2011

*L. Gálvez / P. Leiva*  
Distribución  
- archivo



# Agregado N°5



Señal reglamentaria ---- Señales de Prioridad.

Las señales reglamentarias tiene por finalidad notificar A los usuarios de las vías las prioridades en el uso de las mismas.  
Su Transgresión constituye infracción a las normas del Tránsito.



Las señales de prioridad son aquellas que regulan el derecho, preferente de paso y, además del semáforo, son tres CEDA EL PASO , PARE Y PARE NIÑOS



Su propósito es ordenar a los conductores que detengan completamente su vehículo y que reanuden la marcha sólo cuando puedan hacerlo en condiciones que eliminen totalmente la posibilidad de accidente



**Análisis de prioridad** se refiere a que calle tiene más importancia que otra.

Vía primaria : Auto pista - Troncal.

Secundaria: Colectora , Distribuidora.

**Vía Local : calles - pasajes**

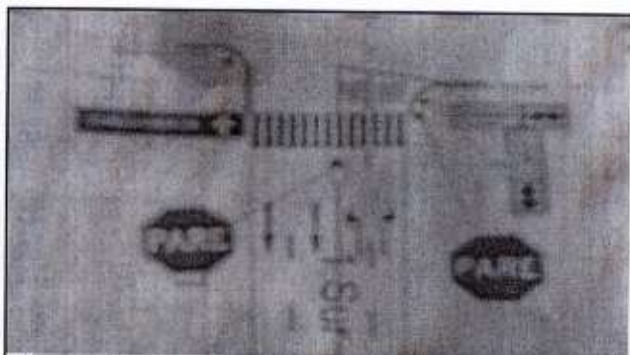
Por volumen vehicular

Por seguridad y por condiciones de la Vía



La demarcación transversal de un cruce controlado por señal PARE, está compuesta por una línea de Detención Continua y la Leyenda Pare.

Debe ubicarse donde el conductor tenga buena visibilidad sobre la vía prioritaria para reanudar la marcha con seguridad



**Situación actual de la calle 1 sur con 3 Poniente**

Agregado N° 6



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. DE SALUD



APROBACION DE ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45 LEY 19.378/1995  
DEPTO. SALUD MUNICIPAL DE LONGAVI  
AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI

PERIODO : MAYO A DICIEMBRE 2012

Nº CARGOS	CARGOS	VALOR
1	Encargado gestión administrativa farmacia	100.000
1	Jefe SOME	100.000
1	Encargado Ges	65.000

Nota: Los Valores son en base a jornada de 44 horas semanales.  
Cambio valor Jefe SOME  
Cambio destino asignación encargado farmacia.



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

  
N. Calabran/E. Gajardo



Agregado N° 7

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI



### INFORME DE ADJUDICACIÓN DE OBRA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

#### Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Nombre del Proyecto : "REPARACIONES LICEO C-29 ARTURO ALESSANDRI PALMA, LONGAVI"

ETAPA : EJECUCIÓN

Financiamiento : PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL – FIE 2012

ID : 4085-16-LP12

Fecha de Apertura : 30 de abril del 2012

Presupuesto Oficial : \$49.906.000.-

#### Tipo de Licitación

Pública  
 Privada

#### Tipo de Contrato

Suma Alzada  Sin Reajuste  
 Suma Alzada  Reajutable  
 Serie precios   
 Otros

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

05

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

03

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

00

#### Antecedentes Específicos del Oferente

**CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA., RUT N° 76.063.518-9** con domicilio en pasaje Lister Rosel N°0095, Fono N° 68392788, Monto ofertado Total \$ 48.406.000.- (cuarenta y ocho millones cuatrocientos seis mil) y con 45 días corridos para la ejecución.

#### 1.- Generalidades.

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases administrativas y términos de referencia que formaron parte de esta licitación.

**2.- Venta de Bases.**

Las bases de esta licitación no constituyen ingreso por Derechos de participación.

**3.- Visita a Terreno.**

Los siguientes oferentes se presentaron a la Reunión Informativa que es de carácter obligatoria según las B.A. punto 6.4, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 17 de Octubre del 2011 a las 15:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales al Salón Municipal.

NOMBRE	RUT
Empresa Construcciones e Ingeniería Ehitus Ltda.	76.083.185-9
Sociedad Constructora del Sur Ltda.	76.122.282-1
Patricio Rojas Bustamante	5.428.339-3
Sociedad Constructora Roma Ltda.	76.060.544-1
Constructora Santa Rosa Ltda.	76..063.518-9

**4.- Período de Consultas y Aclaraciones.**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

**5.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.****Preguntas Licitación ID N° 4085-16-LP12**

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuesta
1	19-04-2012 12:48:34	P	LA OBRA TIENE UN COSTO NETO DE 40.000.000, ¿ES POSIBLE OFERTAR MENOS PARTIDAS? YA QUE OBVIAMENTE EL MONTO ES INSUFICIENTE
	25-04-2012 12:37:54	R	NO
2	19-04-2012 18:00:21	P	Favor aclarar si el sector en el que se construirán la nuevas aulas será entregado limpio y desocupado.
	25-04-2012 12:37:54	R	SI
3	19-04-2012 18:17:07	P	Claramente la obra sobrepasa con creces el presupuesto disponible, es posible rebajar partidas, y cuáles serían.
	25-04-2012 12:37:54	R	NO



**6.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.**

En la presentación de las propuestas se consideran las siguientes etapas:

1º Presentación Técnico- Económica portal Chilecompras

2º Presentación Física

Sobre Nº 1 "Documentos Anexos"

Sobre Nº 2 "Propuesta económica"

**7.- Recepción de Propuestas.**

Tres oferentes emiten su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal

NOMBRE	Oferta sin impuesto
Patricio Bernadal Rojas Bustamante.	37.808.108.-
Constructora Santa Rosa Ltda.	40.677.311.-
COSUR LTDA.	37.567.152.-

Tres oferentes participan en la apertura física de las ofertas adjunta acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impto.	Plazo
Patricio Bernadal Rojas Bustamante.	44.991.648.-	55 días corridos
Constructora Santa Rosa Ltda.	48.406.000.-	45 días corridos
COSUR LTDA.	44.704.910.-	40 días corridos

**8.- Comisión de Apertura.**

Esta integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, el Administrador Municipal Sr. Mauricio Brunetti, siendo ministro de Fe la Secretaria Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

**9.- Evaluación de las Propuestas.**

**9.1.- Pautas y criterios.**

- |                |     |
|----------------|-----|
| a) Precio      | 50% |
| b) Experiencia | 20% |
| c) Plazo       | 30% |

**10.- Garantías.**

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum Nº 44 de fecha 02 de mayo de 2012.-



**11.- Justificación Técnica y Económica.**

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos como asimismo, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas Especiales.

EMPRESA	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LTDA	0,64	2,10	3,50	6,24
PATRICIO ROJAS BUSTAMANTE	0	1,53	3,47	5,00
CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA	1,4	1,86	3,23	6,49

**12.- Conclusión y/o Sugerencia.**

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a la Empresa Constructora Santa Rosa Ltda, RUT N° 76.063.518-9, con domicilio en pasaje Lister Rosel N°0095, Linares, Fono N° 68392788, Total \$ 48.406.000.- (cuarenta y ocho millones cuatrocientos seis mil) y con 45 días corridos para la ejecución.

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ALCALDE  
**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
ALCALDE

P.Zúñiga/I.Villagra

LONGAVI, 15 de mayo del 2012